



SOLICITUD DE AUDITORÍA OFICIAL PARA LA INCLUSIÓN INICIAL Y MANTENIMIENTO EN LISTAS DE EXPORTACIÓN POR EXIGENCIA DE PAÍSES TERCEROS DESTINATARIOS DE LOS PRODUCTOS EXPORTADOS

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL PAGO DE LAS TASAS POR SERVICIOS SANITARIOS

1. Entrar en la página:

https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/Autoliquidacion/Load

- 2. Cumplimentar todos los datos requeridos (número de documento NIF, NIE o CIF, apellidos y nombre o razón social, domicilio)
- 3. En el campo "Concepto" seleccionar: "Tasas Servicios Sanitarios"
- 4. En el campo "Centro" seleccionar: "Dirección General de Salud Pública"
- 5. En el campo "Servicios a facturar" seleccionar lo siguiente:

En "Grupos" seleccionar: "5 Controles oficiales en establecimientos alimentarios"

En "Servicios": seleccionar:

Se elegirá esta opción si el establecimiento ya está autorizado e inscrito en listas específicas para un determinado país y que requiera una actualización de dicho estatus, por ejemplo, ampliación de los tipos de productos a exportar

Se elegirá esta opción si el establecimiento requiere ser autorizado e inscrito en listas específicas por primera vez para un determinado país

- 6. En el campo "*N^o de servicios*" seleccionar el número de inspecciones o auditorías que solicitan, y el importe total se calcula automáticamente
- 7. Debe leer y aceptar la información sobre protección de datos personales
- 8. Una vez cumplimentados todos los campos, seleccione "*generar documento*" y automáticamente le aparecerá la CARTA DE PAGO en formato pdf

<>

- 9. Imprima la Carta de Pago (3 hojas)
- 10. Ingrese la cantidad que corresponda en cualquiera de las oficinas, cajeros automáticos o mediante transferencia de las entidades bancarias indicadas en dicho documento
- 11. El "*Ejemplar para la Administración*" debidamente sellado por la entidad bancaria (si realizó transferencia, también adjunte el documento correspondiente) deberá presentarse:
 - 1. En el caso de las personas jurídicas y conforme al art. 14.2 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas*, a través del Registro General Electrónico (RGE) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/rge), adjuntado tanto la copia de la tasa como la de la solicitud presentada a través de la aplicación CEXGAN
 - 2. En el caso de las personas físicas, y conforme al art. 14.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Pública,* además de por el RGE, también podrá presentarlo de forma presencial en el Registro de Entrada de la Dirección General de Salud Pública, o en cualquiera de los Registros señalados en dicha Ley.